

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11970** CUENCA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 2 y lo Mercantil de Cuenca anuncia:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número concurso voluntario ordinario 109/2013 y NIG n.º 16078 41 1 2013 0000548 se ha dictado en fecha 15 de marzo de 2013 Auto de declaración de concurso del deudor Asoprom 2005, S.L., CIF B16231979, cuyo centro de intereses principales y domicilio lo tiene en Cuenca, calle Carretería, número 24, piso 1, letra A.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que sigue conservando el deudor. Se ha designado, como administración concursal al letrado don Pablo Ayerza Martínez con domicilio, a efectos de concurso, en Cuenca, calle Parque de San Julián número 4, piso 1 y dirección electrónica ayerza.pablo@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 22 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130015978-1